



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
6 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 17 de octubre de 2013, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Tafrov (Bulgaria)
más tarde: Sr. von Haff (Vicepresidente) (Angola)

Sumario

Tema 27 del programa: Desarrollo social (*continuación*)

- a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*)
- b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (*continuación*)
- c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (*continuación*)

Tema 108 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 109 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

13-51748X (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 27 del programa: Desarrollo social
(continuación)

- a) **Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**
(continuación)
- b) **Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia**
(continuación)
- c) **Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento** (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.15: Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

1. **El Sr. Tuiloma** (Fiji), presentando el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que en el texto se tienen en cuenta los resultados del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrado en 2013, y los preparativos para la agenda para el desarrollo después de 2015.

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.13: Las cooperativas en el desarrollo social

2. **La Sra. Ulziibayar** (Mongolia), presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, dice que la celebración del Año Internacional de las Cooperativas en 2012 ha confirmado que las cooperativas contribuyen a la erradicación de la pobreza, el crecimiento incluyente, la generación de empleos y la protección social. Tras de ser objeto de varias revisiones, el texto se publicará de nuevo como documento [A/C.3/68/L.13/Rev.1](#). Se ha agregado un nuevo párrafo al preámbulo, en que se acogen con beneplácito los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y también un nuevo párrafo 7, en que se alienta a los gobiernos a que promuevan el acceso a las tecnologías de la

información y las comunicaciones. Se han puesto al día los párrafos 3 y 4 y se ha revisado el párrafo 11 para poner de manifiesto la necesidad de que el Secretario General preste apoyo a los Estados Miembros dentro de los límites de los recursos existentes.

3. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) anuncia que Alemania, Burkina Faso, Eslovenia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Guatemala, Indonesia, Mali, Malta, Panamá y Rumania se han sumado a los patrocinadores.

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.16: Preparativos y celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia

4. **El Sr. Tuiloma** (Fiji), presentando el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que en el texto se prevé la dedicación de una sesión plenaria, durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, a la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia a fin de examinar el papel de las políticas sobre la familia en la agenda para el desarrollo después de 2015. En el proyecto de resolución se pone de relieve la necesidad de que el Año sea objeto de un seguimiento orientado hacia la acción y se preste más atención a la erradicación de la pobreza, la exclusión social, el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar y las cuestiones intergeneracionales.

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.14: Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

5. **El Sr. Tuiloma** (Fiji), presentando el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que en el texto se alienta a los gobiernos a lograr que la integración social de las personas de edad y la promoción y la protección de sus derechos formen parte integrante de la agenda para el desarrollo a nivel nacional y mundial. Se invita a los Estados Miembros a que adopten políticas justas en cuanto a la edad y favorables para las personas de edad y a que eliminen las prácticas y los reglamentos discriminatorios.

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.11: Promoción de la integración social mediante la inclusión social

6. **La Sra. Peña** (Perú), presentando el proyecto de resolución, dice que la inclusión social no es solo un fin en sí mismo sino que se trata de un elemento

indispensable para alcanzar el desarrollo y, en particular, para avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda para el desarrollo después de 2015. En el texto se tiene en cuenta el informe del Secretario General sobre la promoción de la integración social mediante la inclusión social (A/68/169) y la labor pertinente del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones para el Desarrollo.

7. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) anuncia que Guatemala y Mongolia se han sumado a los patrocinadores.

Tema 108 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.17: Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas

8. **La Sra. Velichko** (Belarús), presentando el proyecto de resolución, dice que en el texto se acogen con beneplácito los resultados de la reunión de alto nivel del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General para evaluar los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, celebrada en mayo de 2013, y se prevé la realización de otra evaluación de esa índole en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea. Se invita al Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas a que en el sexagésimo noveno período de sesiones presente medidas encaminadas a la aplicación del Plan, ya que los Estados por sí solos no pueden enfrentar el problema. También se invita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) a que convoque, con carácter periódico, reuniones de los representantes de los mecanismos nacionales de coordinación en la lucha contra la trata de personas, y se alienta a los Estados Miembros a que proporcionen a la UNODC datos sobre casos de trata de personas con fines de extracción de órganos, tejidos y células.

9. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) anuncia que el Perú se ha sumado a los patrocinadores.

10. **El Presidente** señala a la atención de los miembros de la Comisión los proyectos de resolución

A/C.3/68/L.2 y L.4 a L.8, cuya aprobación recomienda el Consejo Económico y Social.

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.2: Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

11. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión), al presentar una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, dice que habida cuenta de que los recursos necesarios para aplicar el proyecto de resolución se examinarán en el contexto del presupuesto para el bienio 2014-2015, su aprobación no entrañará ninguna consignación nueva en el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

12. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/68/L.2.*

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.3: Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico

13. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión), al presentar una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, dice que para la traducción a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas de las directrices referentes al tráfico de bienes culturales, que se mencionan en el párrafo 12, se necesitará la suma de 196.500 dólares en recursos extrapresupuestarios. Con respecto al párrafo 13, se necesitarán 138.200 dólares en recursos extrapresupuestarios para la celebración de una reunión de dos días de duración de un grupo de expertos encargados del examen del tratado modelo para la prevención de los delitos contra los bienes muebles que forman parte del patrimonio cultural de los pueblos, y en ese monto están incluidos los gastos de viaje de 20 participantes, dos meses de servicios de consultoría y los documentos para la reunión del grupo de expertos, en inglés únicamente. El informe solicitado en el párrafo 15 será parte de otro documento que se va a elaborar en cumplimiento de las actuales obligaciones relativas a la presentación de informes y, por consiguiente, no entrañará nuevos recursos. Las actividades no se llevarán a cabo si no se proporcionan recursos extrapresupuestarios adicionales.

14. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/68/L.3.*

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.4: Asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo

15. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión), al presentar una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, dice que la aprobación de los párrafos 1 a 12 del proyecto de resolución acarreará la necesidad de contar con recursos extrapresupuestarios adicionales para la prestación de asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo. La realización plena de las actividades estará sujeta a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios. Un componente relativamente pequeño de las actividades se sufragará con cargo a las asignaciones del presupuesto ordinario en relación con el subprograma 3 de la sección 13 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. El informe solicitado en el párrafo 15 será parte de otro documento que se va a elaborar en cumplimiento de las actuales obligaciones relativas a la presentación de informes y, por consiguiente, no harán falta recursos adicionales.

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/68/L.4.*

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.5: El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015

17. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión), al presentar una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, dice que la solicitud que figura en el párrafo 8 entrañará recursos extrapresupuestarios adicionales por valor de 134.100 dólares para viajes oficiales. Con respecto a la solicitud contenida en el párrafo 12, se necesitarán 50.700 dólares en nuevos recursos extrapresupuestarios para gastos de personal y de viaje no sufragados por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. La solicitud que figura en el párrafo 15 entrañará la suma de 50.500 dólares en recursos extrapresupuestarios adicionales. Las actividades no se llevarán a cabo si no se proporcionan recursos extrapresupuestarios adicionales.

18. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/68/L.5.*

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.6: Estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal

19. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión), al presentar una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, dice que la solicitud contenida en el párrafo 6 entrañará recursos extrapresupuestarios adicionales por 718.900 dólares. Con respecto a la solicitud contenida en el párrafo 7, se necesitarán 34.700 dólares en nuevos recursos extrapresupuestarios para la coordinación de las actividades. Las solicitudes contenidas en los párrafos 8 y 11 entrañarán la suma de 713.400 dólares. Las actividades no se llevarán a cabo si no se proporcionan recursos extrapresupuestarios adicionales.

20. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/68/L.6.*

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.7: Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos

21. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión), al presentar una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, dice que las solicitudes contenidas en los párrafos 6, 8 y 9 entrañarán recursos extrapresupuestarios adicionales por un importe de 721.700 dólares para la celebración de una reunión del Grupo de Expertos sobre las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. El documento de trabajo de la Secretaría que se menciona en el párrafo 9 servirá como documento anterior al período de sesiones, mientras que el informe que presentará el Grupo de Expertos a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que se menciona en el párrafo 6, servirá como documento posterior al período de sesiones. La solicitud que figura en el párrafo 14 entrañará nuevos recursos extrapresupuestarios por 845.600 dólares. Las actividades no se llevarán a cabo si no se proporcionan recursos extrapresupuestarios adicionales.

22. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/68/L.7.*

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.8: Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género

23. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión), al presentar una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, dice que para atender las solicitudes que figuran en los párrafos 9 y 12 se necesitarán contribuciones voluntarias adicionales por valor de 718.900 dólares. Con respecto a la solicitud contenida en el párrafo 11, las nuevas contribuciones voluntarias necesarias ascenderán a 523.600 dólares. La solicitud contenida en el párrafo 13 no entrañará recursos adicionales puesto que el informe se presentará como documento de sesión. En lo referente a la solicitud que figura en el párrafo 14, habrá que recibir contribuciones voluntarias adicionales por la suma de 466.200 dólares para convocar una reunión de un grupo intergubernamental de expertos en Bangkok. Se necesitarán recursos extrapresupuestarios por 50.500 dólares para la elaboración del informe solicitado en el párrafo 17. Las actividades no se llevarán a cabo si no se proporcionan recursos extrapresupuestarios adicionales.

24. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/68/L.8.*

Tema 109 del programa: Fiscalización internacional de drogas (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.9: Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo

25. **El Presidente** señala a la atención de los miembros de la Comisión el proyecto de resolución [A/C.3/68/L.9](#), cuya aprobación recomienda el Consejo Económico y Social. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

26. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/68/L.9.*

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación)

a) Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) ([A/68/253](#), [A/68/257](#), [A/68/263](#), [A/68/267](#), [A/68/274](#), [A/68/275](#) y [A/68/487](#))

b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (continuación) (A/68/269)

27. **El Sr. Banze** (Mozambique) dice que Mozambique ya ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y se adhirió a la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. El plan de acción del Gobierno de Mozambique para la reducción de la pobreza, cuyo objetivo es prestar asistencia a los mozambiqueños más vulnerables, ha tenido como resultado un aumento considerable en el acceso a los servicios de salud y saneamiento, enseñanza primaria y nutrición infantil, así como una mejor protección social de los niños más vulnerables. Su plan nacional de acción para la infancia (2013-2019) y su plan de acción para los niños huérfanos promueven una planificación multisectorial más eficaz mediante alianzas más sólidas con la sociedad civil, los asociados para el desarrollo, el sector privado y los propios niños. El Gobierno de Mozambique ha puesto en marcha una iniciativa sobre salud sexual y reproductiva y ha establecido además un parlamento infantil que facilita la concienciación de los niños respecto de sus derechos y responsabilidades y contribuye a la unidad nacional al reunir a niños con distintos antecedentes y permitirles entablar un diálogo con el Gobierno sobre cuestiones relacionadas con sus derechos. La delegación de Mozambique acoge con satisfacción las recomendaciones formuladas en los informes presentados a la Comisión que tienen que ver con la creación de una capacidad nacional, la lucha contra el VIH/SIDA y la malaria, la financiación de programas que afectan a los niños, el fortalecimiento de las asociaciones nacionales, regionales e internacionales, la erradicación de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

28. **El Sr. Thórsson** (Islandia) dice que Islandia fue uno de los primeros Estados en incorporar la Convención sobre los Derechos del Niño a su derecho interno, en febrero de 2013. Es lamentable que solo en 34 Estados existan leyes que prohíban el castigo corporal de los niños. La violencia contra los niños y el maltrato infantil no pueden tolerarse nunca. Desde 1998, el Gobierno de Islandia mantiene en funcionamiento una “Casa de los Niños” donde los servicios de protección, salud, aplicación de la ley y fiscalía trabajan en forma conjunta para investigar casos de presunto abuso sexual y otras formas de violencia contra los niños. El sistema de justicia de

menores se ha vuelto, en consecuencia, más accesible y eficaz. Islandia está dispuesta a compartir su experiencia con los Estados Miembros interesados.

29. Los niños en situaciones de conflicto están más expuestos al maltrato, el descuido, la violencia, la explotación, la trata y el reclutamiento militar forzado. En la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo y Somalia, millones de niños se han visto obligados a huir de sus hogares; los niños palestinos que viven bajo la ocupación no pueden disfrutar plenamente sus derechos humanos y libertades fundamentales. La comunidad internacional tiene que hacer más para ayudar a esos niños, brindando especial atención a los derechos y el empoderamiento de las niñas, en particular mediante la educación universal.

30. **El Sr. de Aguiar Patriota** (Brasil) dice que en la tercera Conferencia Mundial sobre el Trabajo Infantil, que su Gobierno acogió en Brasilia en octubre de 2013, se examinaron los medios de eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2016, con particular referencia a la aplicación de la ley, la inclusión social, una educación de calidad, la salud infantil y el trabajo decente para los adultos. Entre 1992 y 2011, el Gobierno del Brasil redujo en más de la mitad el número de niños trabajadores, en particular mediante transferencias de efectivo a las familias con el fin de que sus hijos pudieran asistir a la escuela en lugar de trabajar. Ha habilitado una línea telefónica especial y ha realizado una campaña de concienciación de la opinión pública para ayudar a las víctimas de explotación infantil y recabar información destinada a investigaciones penales. En 2012 firmó el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Ese mismo año, introdujo el sistema nacional de asistencia socioeducativa por el que se presta apoyo a los menores infractores, se promueve la imposición de sanciones individualizadas por los delitos cometidos y se garantizan los derechos de los jóvenes a la educación y la formación profesional. Para beneficio de 2 millones de familias de bajos ingresos con niños pequeños, se ha puesto en marcha un programa federal con el que se busca aumentar el número de guarderías, mejorar la cobertura de los programas nacionales de salud y distribuir medicamentos para tratar asma y avitaminosis A.

31. El orador exhorta a los Estados Miembros a que, en el marco para el desarrollo después de 2015, examinen la aplicación de las Directrices sobre las

modalidades alternativas de cuidado de los niños con miras a intensificar los esfuerzos en lo relativo al cuidado y la protección de los niños, en especial los niños privados del cuidado parental. El tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños y Adolescentes, celebrado en Río de Janeiro (Brasil), en 2008, propició compromisos contra la pornografía infantil en Internet y la trata de niños y adolescentes con fines de explotación sexual, en tanto que en más de 15 poblaciones fronterizas se está aplicando la estrategia del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) contra la explotación sexual, Niñ@sSur. El Gobierno del Brasil acogerá el 22º Congreso Panamericano del Niño, en diciembre de 2014.

32. *El Sr. von Haff (Angola), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

33. **El Sr. Khammoungkhoun** (República Democrática Popular Lao) dice que en el mundo se ha avanzado de manera desigual en lo referente a la mejora del bienestar de la infancia. Los niños son los principales afectados por los problemas más graves a nivel mundial, como la pobreza, el hambre, las altas tasas de mortalidad, los conflictos y la explotación; es, por consiguiente, cada vez más necesario que la comunidad internacional encare con eficacia esos desafíos fundamentales, teniendo para ello en cuenta el documento final titulado “Un mundo apropiado para los niños”, aprobado en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia y los compromisos convenidos mundialmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

34. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha aprobado leyes o introducido enmiendas a la legislación existente sobre educación, servicios de salud, higiene y saneamiento y empleo y ha aprobado un plan de acción nacional para la infancia además de una estrategia y plan de acción nacional en la esfera de la educación. La educación primaria que reciben los niños y las niñas es gratuita y obligatoria y se ha alcanzado una tasa de matriculación del 98%. En la enseñanza secundaria y superior la matriculación ha ido aumentando en forma progresiva. Con arreglo a su estrategia y plan de acción nacional sobre la salud, el Gobierno se propone reducir la mortalidad materna e infantil por medio de campañas anuales de vacunación, estrategias de nutrición para las madres y los niños pequeños, control de la infección del VIH/SIDA y su transmisión de madre a hijo e intervención temprana y

tratamiento médico gratuito para las mujeres embarazadas y los niños menores de cinco años. A nivel regional, el Gobierno ha contribuido activamente a la aplicación de la Declaración sobre los compromisos contraídos con la infancia y del Plan de acción sobre la infancia de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

35. A pesar de las medidas adoptadas, la República Democrática Popular Lao, como país menos adelantado y sin litoral, sigue tropezando con dificultades como una alta tasa de mortalidad infantil, en particular en las zonas rurales alejadas, disparidades en la matriculación de hombres y mujeres en la enseñanza superior y la falta de maestros bien capacitados y de material didáctico. Para superar esas dificultades se necesita el apoyo y la cooperación constantes de la comunidad internacional.

36. **El Sr. Khan** (Pakistán) dice que a pesar de la ratificación casi universal de la Convención sobre los Derechos del Niño, los niños en todo el mundo siguen padeciendo distintas formas de maltrato, violencia y explotación. Se vuelven particularmente vulnerables cuando su situación se agrava por la pobreza extrema, los conflictos armados y la ocupación extranjera.

37. Como se señala en el informe del Secretario General (A/68/267), en el último decenio se han multiplicado las muertes de niños durante operaciones militares realizadas con vehículos aéreos no tripulados; los ataques de esos vehículos afectan directamente el bienestar psicológico de los niños y sus familias, así como su situación económica y oportunidades educativas. El uso de vehículos aéreos no tripulados armados en las zonas fronterizas del Pakistán constituye una violación constante de su soberanía, del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos. Esos ataques causan desafección y pérdida de apoyo entre la población afectada y fomentan represalias contra la población civil. En su intervención ante la Asamblea General en el período de sesiones en curso, el Primer Ministro del Pakistán exhortó a que cesaran los ataques de vehículos aéreos no tripulados.

38. El Pakistán fue uno de los primeros signatarios de la Convención sobre los Derechos del Niño; el Gobierno también ha ratificado el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y ha firmado el Protocolo facultativo relativo a la participación de

niños en los conflictos armados. Además, es parte en todos los convenios básicos de la Organización Internacional del Trabajo y en la Convención de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución.

39. El Gobierno del Pakistán ha adoptado varias medidas legislativas y administrativas para brindar a los niños mayor acceso a los establecimientos educativos y de salud y para protegerlos contra distintas formas de abuso. Ha realizado progresos en la reducción de la tasa de mortalidad infantil y en el aumento de las tasas de matriculación escolar y pone todo su empeño en eliminar el trabajo infantil. Los miembros de la sociedad civil también trabajan en favor de los derechos del niño; el orador rinde un homenaje a Malala Yousafzai por la energía con que promueve la educación de los niños en todo el mundo.

40. El Gobierno del Pakistán ha establecido centros de quejas a nivel federal y provincial y un sistema de información de gestión sobre protección de los niños; también ha puesto en práctica planes de protección social para niños con discapacidad, en que se presta especial atención a la enseñanza académica y no académica, la formación profesional y el desarrollo de aptitudes; muchos de esos proyectos se llevan a cabo en asociación con organismos de las Naciones Unidas y con la sociedad civil. El Gobierno está resuelto a que desaparezcan del país los casos de poliomielitis y utiliza todos los medios sociales, financieros y técnicos para erradicar la enfermedad.

41. **El Sr. Khan** (Indonesia) dice que la pobreza, derivada de la desigualdad estructural, plantea la mayor amenaza para la seguridad y el bienestar de los niños. Es preciso corregir las deficiencias y desigualdades en los marcos jurídicos y reglamentarios. El Gobierno de Indonesia reconoce que es importante proporcionar protección social a los grupos vulnerables a fin de romper el círculo de la pobreza. Ha adoptado medidas para reforzar la formulación, vigilancia, evaluación y coordinación de las políticas a nivel nacional y ha aprobado varias leyes y políticas con objeto de promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. En 2012 ratificó los dos primeros protocolos facultativos de la Convención. Ha establecido un programa de escolaridad obligatoria de 12 años y está en vías de aplicar un programa de becas para evitar la deserción escolar. Ha elaborado un programa nacional de

protección de los niños indonesios contra la discriminación, la explotación y la violencia, que estará vigente hasta 2015.

42. La delegación de Indonesia hace hincapié en que es importante fortalecer el papel de la familia en la agenda para el desarrollo después de 2015. Además, la participación de todos los interesados, en todos los niveles, es imprescindible para complementar la labor que los gobiernos realizan en la esfera de la protección de los derechos del niño. Las Naciones Unidas deben aplicar en todo el sistema un enfoque en que se tenga en cuenta a la infancia, de conformidad con su mandato.

43. **El Sr. Al-Himali** (Arabia Saudita) dice que el compromiso de su Gobierno con la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos se basa no solo en que es signatario de esos instrumentos sino también en las obligaciones que le imponen los preceptos del derecho islámico relativos a los niños. El Gobierno de Arabia Saudita ha adoptado medidas encaminadas a castigar a los responsables de abusos contra los niños y a proporcionar refugio y servicios sociales, psicológicos y de salud a las víctimas. Los casos de maltrato son denunciados de inmediato y con carácter confidencial, sin que se revele la identidad de la persona que presenta la denuncia. Por otra parte, el Gobierno ha establecido un sistema para combatir la trata de personas, un delito punible hasta con 15 años de cárcel o incluso con sanciones más severas si las víctimas son niños.

44. El Gobierno de Arabia Saudita ha efectuado al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) una contribución de 47.860.000 dólares a lo largo de un período de 10 años para actividades humanitarias en otros países, además de 500.000 dólares como apoyo a programas de protección de los niños, entre los que figura un programa para capacitar a maestros en la detección temprana de casos de abuso. El Gobierno trata de garantizar los derechos de los niños en todas las esferas, en particular en situaciones de conflicto armado; esa cuestión debe ser una prioridad en la labor de las Naciones Unidas y de sus órganos competentes, y habrá que exigir cuentas a los Estados responsables de violaciones de esos derechos. Condena la violencia cometida tanto por las autoridades israelíes contra los niños palestinos que viven en los campamentos de refugiados como por las autoridades sirias contra más de un millón de niños,

incluidos niños migrantes y desplazados internos. Exhorta a la comunidad internacional a asumir la responsabilidad de poner fin a esas agresiones y hacer comparecer a los autores ante la justicia.

45. **La Sra. Sabja** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que su delegación reafirma el importante papel de los padres y de la familia en el cuidado y protección de los niños. Su Gobierno fue el octavo país del mundo en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño y el primer país de América Latina en ratificar el Protocolo facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones.

46. El derecho a la educación es esencial para el desarrollo de las personas; en consecuencia, si por cualquier motivo un niño no tiene acceso a los servicios de educación o estos no son adecuados, con seguridad sus posibilidades de una vida mejor se verán seriamente afectadas. Mediante la política educativa inclusiva del Gobierno de Bolivia y un nuevo plan de estudios, 14 mil niños con diferente discapacidad estudian en los centros de educación especial y en escuelas regulares. La actual Constitución incorpora las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño e incluye 120 artículos en que se abordan cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Con arreglo a un plan nacional de desarrollo, en vigor desde 2006, han bajado considerablemente las tasas de mortalidad materna e infantil. Después de que se puso en marcha un programa denominado “desnutrición cero” en 2007, se ha reducido en grado importante el porcentaje de niños con desnutrición crónica y anemia.

47. El trabajo infantil incide en la educación formal y la salud, lo que provoca que el desarrollo del menor no sea integral. Entre las principales causas de que los niños empiecen a trabajar a corta edad están el desempleo de los padres, la pobreza, el bajo nivel educativo y la desintegración familiar. Mediante los subsidios otorgados a niños y adolescentes hasta el cuarto año de secundaria para que no abandonen sus estudios, el Gobierno ha logrado reducir la deserción escolar del 6% al 1,8% en todo el país. En consecuencia, la escolaridad promedio ha aumentado a 9,2 años.

48. **La Sra. Al-Temimi** (Qatar) dice que la Constitución de Qatar otorga gran importancia a la madre y el niño y pone de relieve la función de la familia como núcleo de la sociedad. Se han creado varios órganos gubernamentales y no gubernamentales

encargados de la protección de los niños y la aplicación de todas las convenciones internacionales pertinentes en las que Qatar es parte, como es el caso de un consejo supremo de asuntos de la familia, un centro cultural para niños y un centro para niños con necesidades especiales.

49. El derecho de los niños a la educación es de importancia crucial por ser fundamental la educación para la protección y el empoderamiento de los niños y para la realización de sus posibilidades. La organización no gubernamental Education Above All fue establecida con el fin de proteger el derecho a la educación en zonas amenazadas por los conflictos y, en el marco de la iniciativa “Teach A Child”, se imparte en todo el mundo educación primaria de calidad a más de 61 millones de niños privados de su derecho fundamental a la educación.

50. Las violaciones cometidas contra los niños en el Golán sirio ocupado y en el territorio palestino ocupado son un motivo de profunda preocupación para el Gobierno de Qatar. No es posible pasar por alto las violaciones flagrantes cometidas por el régimen sirio contra su pueblo y contra grupos vulnerables. Los menores están siendo sometidos a una violencia atroz; se les mata, mutila y tortura y son objeto de detenciones arbitrarias, abusos y violencia sexual. El Gobierno de Qatar insta a no cejar en los esfuerzos por prevenir todas las formas de violencia contra los niños y hacer comparecer ante la justicia internacional a los responsables de esos actos.

51. **La Sra. Changtrakul** (Tailandia) dice que su Gobierno tiene un compromiso de larga data con la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos y es el primer país en haber ratificado el Protocolo facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones. En el plan nacional de desarrollo económico y social de Tailandia se da prioridad al desarrollo humano mediante el uso de una variedad de indicadores como directrices para la protección efectiva de los derechos de los niños. Se han introducido políticas y planes estratégicos nacionales con aportes de niños y organizaciones no gubernamentales.

52. A nivel regional, el Gobierno de Tailandia participa activamente en la Comisión para la promoción y protección de los derechos de las mujeres y los niños de la ASEAN con miras a la aplicación de su programa de trabajo 2012-2016. Complace a

Tailandia que se haya aprobado el proyecto de resolución [A/C.3/68/L.6](#) sobre las estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal. Como miembro de la Junta Ejecutiva del UNICEF, el Gobierno trata de ampliar la cooperación entre ese organismo y todos los Estados Miembros en distintas esferas, en particular el acceso universal de los niños a servicios de salud asequibles, el reforzamiento de los servicios prestados en situaciones humanitarias y de desastre y mejores servicios de protección infantil.

53. **La Sra. Cid Carreño** (Chile) dice que su país ha modernizado su marco legislativo con miras a garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos enumerados en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos. El derecho a la vida está garantizado en la Constitución.

54. Entre los objetivos de las principales políticas públicas aplicadas en Chile en los últimos años en beneficio de la infancia están aquellos que buscan asegurar el desarrollo infantil, especialmente de los niños en situación de vulnerabilidad, a la vez que se brinda apoyo a las familias y comunidades; aumentar la prevalencia de la lactancia materna exclusiva hasta el sexto mes de vida; propiciar la reinserción juvenil en la sociedad; y proteger a niños y adolescentes vulnerados en sus derechos, en especial aquellos separados de su familia. También está en curso la aplicación de un programa nacional de salud integral de adolescentes y jóvenes. Las actividades encaminadas a prestar asistencia a niños con discapacidad se centran en la atención temprana y el desarrollo integral de los niños con necesidades especiales. Existe un programa de protección de niños indígenas con pleno respeto a su identidad cultural. Un programa especial garantiza el derecho de los niños adoptados a conocer sus antecedentes de origen una vez alcanzada la mayoría de edad, pero respetando la privacidad de la familia biológica. Se está tratando de combatir la obesidad en menores de 6 años, y está pendiente de aprobación una ley sobre la composición nutricional de los alimentos.

55. **La Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria) dice que los Gobiernos de Arabia Saudita y de Qatar han estado financiando delitos de terrorismo en la República Árabe Siria desde el inicio de la crisis, creando con ello una industria de la muerte. Grupos armados han matado, secuestrado y mutilado a niños, convirtiendo sus órganos en objeto de tráfico, han forzado a niños a

cometer actos terroristas, les niegan a las niñas el derecho a la educación y las presionan para que contraigan matrimonio a una edad precoz. A pesar de esos problemas, el Gobierno de la República Árabe Siria ha persistido en sus esfuerzos por proteger a la infancia; se han establecido en su beneficio programas nacionales de salud, se han aplicado vacunas a 2 millones de niños en la tercera fase de la campaña contra la poliomielitis y el sarampión, y se ha aprobado una ley sobre los derechos del niño de conformidad con las obligaciones internacionales del país. En mayo de 2013, se tipificó como delito el reclutamiento de niños y se impuso la pena capital a los responsables de la violación de niñas menores de 15 años.

56. Durante la crisis, muchos ciudadanos sirios huyeron a causa de los delitos cometidos por los mercenarios, la destrucción de la infraestructura y las sanciones económicas ilegales dirigidas contra los niños que habían impuesto los Estados Unidos y países de Europa. El Gobierno de la República Árabe Siria ha establecido centros de acogida para los desplazados internos sirios, en particular niños, y ha gastado 150 millones de dólares en la reparación de hospitales, escuelas y hogares. En forma conjunta con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, trabaja en la ejecución de un proyecto por valor de 1 millón de dólares destinado a la reparación de 20 escuelas en 2014. Tiene el compromiso de proteger a sus ciudadanos contra la violencia y pide que se ejerza presión internacional en los que financian a grupos terroristas armados en la República Árabe Siria, en particular los regímenes de Arabia Saudita y de Qatar, cuyos crímenes han sido objeto de condena en las Naciones Unidas, han sido documentados en informes internacionales y divulgados en los medios de comunicación. La comunidad internacional no puede permanecer callada ante ese vergonzoso apoyo al terrorismo.

57. Las autoridades israelíes en el Golán no tienen interés en proteger los derechos de los niños sirios. Será imposible lograr un entorno en que los niños estén a salvo de la violencia en los territorios árabes ocupados mientras se permita a Israel seguir violando los derechos con impunidad.

58. **La Sra. Liusa** (Maldivas) dice que un comité interministerial creado en abril de 2013 efectuó un examen de los mecanismos de protección de los niños vigentes en Maldivas y el Gobierno está en vías de subsanar las deficiencias existentes y reforzar esos

sistemas de protección. El Gobierno ha estado tomando disposiciones con el fin de que la legislación interna esté en consonancia con la Convención y sus dos primeros protocolos facultativos y en la actualidad redacta un proyecto de ley sobre los derechos, el cuidado y la protección de los niños. Fue uno de los negociadores principales del tercer protocolo facultativo de la Convención y uno de sus primeros signatarios; el proceso de ratificación está en curso. Ha logrado que la educación primaria sea prácticamente universal y, con arreglo a una ley sobre personas con discapacidad, ha hecho que el acceso de los niños con necesidades especiales a la educación sea obligatorio. Ha realizado grandes adelantos en la mejora de la salud infantil y las estimaciones sugieren que la tasa de mortalidad en los primeros años de vida ha disminuido en promedio un 11% anual.

59. Hace falta redoblar esfuerzos para reducir el número cada vez mayor de niños expuestos a la violencia, el abuso y la explotación en el mundo, poner fin a la trata de niños y al matrimonio forzado y eliminar la utilización de niños en los conflictos armados. Hay que prestar particular atención al empoderamiento de las niñas, porque su papel será fundamental en el logro de la igualdad entre los géneros y el progreso nacional. Es preciso reforzar los sistemas de protección de los niños y tener en cuenta el interés superior del niño en las políticas nacionales, regionales e internacionales. En Maldivas, ese principio está estipulado en el reglamento referente a los niños colocados en hogares de guarda y bajo custodia del Estado y en otras leyes. El Gobierno de Maldivas estima asimismo que los niños deben participar en la toma de decisiones sobre asuntos que los afectan de manera directa.

60. **La Sra. Unal** (Turquía) dice que su Gobierno es parte en la Convención y en sus dos primeros protocolos facultativos y se encuentra en vías de ratificar el tercer protocolo facultativo; también es parte en convenciones regionales sobre los derechos del niño. Mediante enmiendas constitucionales recientes se otorga protección a los niños contra la violencia en todas sus formas y la legislación ha sido objeto de modificaciones para adecuarla a las disposiciones de la Convención. Se ha codificado la discriminación positiva en beneficio de los niños y se ha procedido a su incorporación en todas las leyes pertinentes.

61. El Gobierno de Turquía ha puesto en marcha varios proyectos para atender las preocupaciones de los niños; en cooperación con sus asociados internacionales, se ocupa en particular de cuestiones que abarcan desde los sistemas de protección de los niños y de justicia de menores hasta la protección de los niños contra el maltrato y descuido y cuestiones referentes a los niños con discapacidad. Se ha abierto un sitio web donde los niños pueden transmitir sus problemas a los parlamentarios de manera directa; se ha creado un comité de vigilancia y evaluación de los derechos de los niños; se ha nombrado a un ombudsman para mujeres y niños; y en varias provincias se han establecido centros de vigilancia para prevenir y responder a casos de maltrato de niños.

62. Se ha fortalecido el marco constitucional, jurídico e institucional de protección de los derechos de los niños, en particular de las niñas dado que el Gobierno de Turquía concede especial importancia a su educación. Como resultado de muchas campañas emprendidas en los últimos decenios para eliminar la disparidad entre los géneros en la educación, la asistencia de las niñas a la escuela primaria ha alcanzado el 99%, y en el marco de iniciativas a nivel popular se ofrecen oportunidades equitativas de acceso a la educación a muchas niñas desfavorecidas.

63. **El Sr. Marzooq** (Iraq) dice que los niños son una prioridad para su Gobierno porque en el régimen anterior no se respetaban sus derechos, dando con ello lugar al deterioro de su educación y salud. El terrorismo ha impedido que muchos niños asistan a la escuela. El Gobierno, no obstante, ratificó los dos primeros protocolos facultativos de la Convención en 2008, y está en vías de ratificar el Pacto de derechos del niño en el islam, aprobado en Sana'a en 2005. Presta apoyo a los niños de los grupos minoritarios y ha establecido programas para enseñarles sus propios idiomas. Tipificó como delito el reclutamiento de niños por parte de grupos armados y, en 2012, aprobó una ley contra la trata de mujeres y niños. Creó en el parlamento y en los consejos locales un comité de asuntos de las mujeres y los niños. En diciembre de 2012 adoptó una estrategia encaminada a aumentar la asistencia a la escuela al 98% para 2015. El plan estratégico 2009-2013 del Ministerio de Salud tiene como objetivo reducir a la mitad la mortalidad infantil, combatir las enfermedades transmisibles, la hepatitis C y la malnutrición y ampliar los programas para niños con discapacidad. El Gobierno del Iraq ha presentado

informes al Comité de los Derechos del Niño sobre la aplicación de los dos primeros protocolos facultativos de la Convención.

64. **El Sr. Manly** (Burkina Faso) dice que más del 46% de la población de su país tiene menos de 15 años de edad, y este dato estadístico ha llevado a su Gobierno a conceder gran importancia a los derechos del niño. En 2013 presentó sus informes periódicos tercero y cuarto sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y un informe periódico sobre la aplicación de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, y ha aprobado un plan de acción trienal para 2013-2015. Ha establecido un centro de capacitación para menores infractores, un parlamento infantil, albergues para niños vulnerables y una autoridad central responsable de las cuestiones de adopción y secuestro internacional de niños. En la actualidad se preparan nuevas leyes, por ejemplo, contra la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como un código general de protección de los niños en que se abordarán cuestiones como el matrimonio precoz y la mutilación genital. El Gobierno de Burkina Faso ha suscrito acuerdos con países vecinos, en particular Côte d'Ivoire y Mali, para luchar contra la trata de niños, y en fecha reciente elevó a 20 años la edad mínima para el reclutamiento en las fuerzas armadas. El consejo nacional para la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño coordina todas las medidas a nivel nacional.

65. Para millones de niños, la realidad cotidiana sigue estando en marcado contraste con los compromisos asumidos y los objetivos fijados. Burkina Faso enfrenta muchos desafíos en su empeño por proteger y promover los derechos de los niños, como la insuficiencia de recursos financieros y la falta de estructuras apropiadas para el cuidado de los niños en circunstancias difíciles. Con la participación de todos los interesados, el Gobierno redobla sus esfuerzos, pero recalca que las intervenciones de las Naciones Unidas en el terreno desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del niño en todas las esferas, en particular la salud, la nutrición y la educación.

66. **El Sr. Raja Zaib Shah** (Malasia) dice que, con arreglo al décimo plan nacional para 2011-2015, se presta especial atención al sector de la atención infantil y a la educación de los niños. En consecuencia, el fomento de la educación y la capacitación ha recibido de manera sistemática la asignación más cuantiosa del

presupuesto nacional desde el momento en que la nación alcanzó su independencia. A fin de proporcionar a los niños una educación de calidad, sin importar sus antecedentes socioeconómicos, el Gobierno de Malasia ofrece educación primaria y secundaria gratuita a todos los nacionales.

67. Malasia se ha adherido a la Convención y a los dos primeros protocolos facultativos, y su ley de la infancia de 2001 se basa en los principios enunciados en la Convención. En su empeño por hacer frente a la cuestión de la violencia contra los niños, ha aprobado varias leyes que los protegen contra el maltrato y la explotación y, a nivel estatal y de distrito, ha establecido equipos de protección del niño y centros de actividad a fin de movilizar a la comunidad para que participe con su apoyo en la aplicación de los programas pertinentes.

68. En relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados, Malasia está de acuerdo con el llamamiento de la Representante Especial a tener en cuenta las cuestiones relativas a la protección de los niños mediante la inclusión de especialistas en ese tema en los equipos de mediación, y considera que es importante que en todos los mandatos pertinentes de las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, como también de las misiones políticas y de consolidación de la paz, se sigan incluyendo disposiciones específicas sobre la protección de los niños. En septiembre de 2013, Malasia, en forma conjunta con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, acogió un taller regional sobre protección de los niños en el centro nacional de capacitación sobre mantenimiento de la paz en Puerto Dickson (Malasia).

69. **La Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria), haciendo uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta, deplora los términos incorrectos utilizados por la representante de los Estados Unidos de América para referirse a la República Árabe Siria. La delegación de la República Árabe Siria se niega a cometer los mismos errores políticos, jurídicos, diplomáticos y de protocolo que la representante de los Estados Unidos de América. Ya que, por lo visto, ignora lo que ocurre en el mundo, en particular en la República Árabe Siria, la representante de los Estados Unidos parece no haber escuchado las intervenciones del Secretario de Estado de los Estados Unidos en que elogió la actuación reciente de la República Árabe Siria. La representante de los Estados Unidos debió haberse abstenido de

hablar sobre la resolución sin sentido de su país relativa a la República Árabe Siria, en particular de la amenaza de atacar al pueblo sirio, en apoyo de Al-Qaida. Ese ataque habría provocado toda una generación de víctimas entre los niños sirios. Lo que debe hacer en cambio esa representante es concentrarse en los asuntos de su propio país, que en todo el mundo se perciben como algo escandaloso, en particular en relación con la trata de niños con fines de explotación sexual.

70. El Gobierno de la República Árabe Siria no ha negado nunca que exista una crisis humanitaria en el país. Sin embargo, hay que reconocer que gran parte del sufrimiento que padecen los niños sirios se debe al apoyo prestado por el Gobierno de los Estados Unidos a los grupos terroristas armados vinculados a Al-Qaida. Resulta irónico que la representante de los Estados Unidos haya mencionado a Malala Yousafzai porque es del dominio público que la implicación ilícita del Gobierno de los Estados Unidos en otros países ha tenido como consecuencia la creación del movimiento talibán y de Al-Qaida. Habría sido preferible que los 250 millones de dólares enviados para apoyar a los grupos terroristas armados y a los extremistas activos en la República Árabe Siria se hubieran utilizado para prestar asistencia a los niños sirios, habida cuenta que esa suma habría sido suficiente para poner término a los sufrimientos de millones de ellos.

71. **La Sra. Bar-Sadeh** (Israel), haciendo uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta, expresa su sorpresa por la decisión de la representante de la República Árabe Siria de dar lecciones a otras naciones sobre la protección de los niños, en particular en vista de que en hospitales israelíes se ha estado dando tratamiento a niños sirios heridos por el régimen sirio. Señala que, en Israel, los palestinos y las organizaciones no gubernamentales que lo deseen pueden presentar recursos de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia; ese es un ejemplo de verdadero respeto al estado de derecho.

72. **La Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria), haciendo uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta, dice que las mentiras patentes de la Potencia ocupante no pueden quedar sin respuesta. La representante israelí ha omitido mencionar que para enseñar a los niños sionistas a matar a niños palestinos se les hace disparar armas a muñecos usados como blanco en las fiestas. La República Árabe Siria tiene la responsabilidad de proteger a su pueblo y hará lo que

sea posible, dentro del ámbito de su legislación y de sus compromisos internacionales, para rescatar al pueblo sirio del terrorismo financiado desde el exterior, incluidos los actos perpetrados por Israel. Los dirigentes israelíes cooperan con los grupos terroristas armados en la zona de separación en el Golán, transportan a terroristas heridos a través de la línea de separación a hospitales israelíes y encubren el secuestro de personal de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.